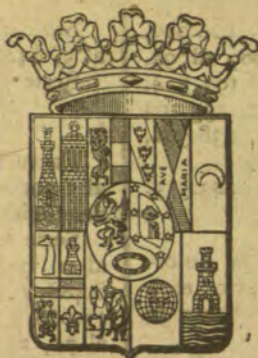


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937 Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de gravas y arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Rafael López Bosch, en representación de CORSAN, Empresa Constructora, S. A., sobre autorización para extraer grava y arena en cantidad de cien metros cúbicos del cauce del río Jarama, con destino a obras públicas de que es contratista, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de San Fernando del Jarama y en esta Delegación, sita en Madrid, a orden del Generalísimo (final), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José María Torroja. (G. C.—1.522) (O.—6.089)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de gravas y arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Vicente de Goyeneche y Ugarte, sobre autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de grava, durante un año, del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre un punto situado a 1.000 metros aguas arriba del puente de Arganda y otro a 1.500 metros aguas abajo del referido puente, en término municipal de Ribas del Jarama, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Ribas del Jarama y en esta Delegación, sita en Madrid, ave-

nida del Generalísimo (final), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será: Morro, 11 pesetas metro cúbico; Garbancillo, 22 pesetas; Almendrilla, 14 pesetas; Piñón, 35 pesetas el metro cúbico.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José María Torroja. (G. C.—1.521) (O.—6.090)

Dirección General de Caminos

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 20 de mayo próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del camino comarcal de Navalcarnero a Chinchón—Puente sobre el Guadarrama—, en el kilómetro 11, cuyo presupuesto asciende a 1.254.817,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 23.822,30.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 27 de mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que deter-

mina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 17 de abril de 1944.—El Director general, M. Rodríguez (rubricado).

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid. (G. C.—1.520) (O.—6.088)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravalor de los Cupones de las Deudas. Emisiones y vencimientos que se relacionan (167.) Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 6, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 3.650 y 51, 3.856, 4.542 al 44, 7.263 y 64, 11.833 al 37, 13.059 al 61, 13.064 al 67, 16.763 al 65, 19.146 al 50, 25.031, 26.160, 26.324 y 25, 27.332 al 34, 28.071, 33.075, 58.116, 66.274 y 75, 75.121, 81.190 y 91, 83.918, 85.758 y 59, 85.966 al 96, 86.512 al 17, 101.696 al 701, 101.887 al 93, 105.310 al 15, 109.103 y 4, 120.159 y 60, 145.035, 149.467, 166.005, 171.999, 180.273 al 78, 181.729, 187.520 al 23, 189.942 al 44, 194.601, 194.642 al 52, 205.886, 205.892, 205.937 al 39, 214.687, 214.691 al 95, 214.703 al 5, 232.041 al 43, 250.455 y 56, 252.836 y 37, 254.986 al 89, 282.201, 299.710, 299.722, 312.579 al 81, 324.441, 326.066 al 70, 338.865 al 91, 355.215 al 25, 359.617 al 25, 359.702 al 5, 361.290 al 312, 366.338, 380.071, 380.554 al 59, 380.105 y 6, 380.129, 380.205 al 12, 380.258, 380.279 y 80, 380.294, 380.418 y 19, 380.714 al 19, 381.030 al 33, 381.050, 381.054 al 65, 381.195 al 98, 381.211 al 13, 381.362 al 64, 381.429 al 37, 381.773 al 76, 382.268, 382.273 y 74, 382.372 al 74, 382.376 y 77, 382.382 y

83, 382.393 y 94, 382.403 al 12, 382.415 al 19, 382.453 al 57, 382.934 al 56, 382.995 al 383.049, 383.950 al 62, 383.967 al 80, 383.991, 384.201 al 12, 384.382 al 86, 384.440 al 59, 384.463 y 64, 384.516 al 47, 384.599 al 620, 384.676 al 83, 384.769 y 70, 384.782 al 84, 392.941 al 57, 393.038 y 39, 397.092 al 96, 397.520 al 38, 397.541 al 51, 397.157, 397.562 al 72, 397.594 al 96, 397.600 al 605, 397.613, 397.620 al 28, 397.650 al 83, 397.689 al 724, 397.751 al 71, 397.798 al 802, 397.815, 397.853 al 920.

Factura número 7, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 399.930 al 97, 398.003 al 26, 398.055 al 58, 398.061 al 95, 398.099 al 103, 398.107 al 16, 398.120 al 61, 398.175 al 78, 398.190 al 213, 398.273 al 331, 398.346 al 50, 398.357 al 61, 398.366 al 74, 398.379 al 91, 398.397 al 405, 398.413 al 22, 398.450 al 96, 398.513 al 33, 398.539, 398.546, 98.549, 398.551 al 76, 398.581 al 87, 398.598 al 666, 398.689 y 90, 398.704 al 708, 398.711 y 12, 398.735 al 37, 398.745 al 97, 398.800 y 801, 398.805 al 809, 398.831 al 36, 398.850 y 51, 398.835 al 56, 398.874 al 77, 398.880 al 92, 398.896 y 97, 398.919 al 40, 398.943 al 47, 398.960 al 80, 399.036 al 91, 399.097 al 109, 399.166, 399.198 al 203, 399.244 al 53, 465.758 al 62, 465.765 al 69, 465.783 al 806, 466.157 al 86, 467.555, 467.575 al 77, 467.846 y 47, 467.873 al 76, 467.882 al 93, 468.025 al 27, 468.327 al 36, 468.470 y 71, 468.695 al 718, 468.987, 468.999 al 469.003, 469.493, 469.529, 469.640 al 42, 469.649, 469.661 y 62, 469.686 al 89, 470.901 al 903, 474.971, 474.982 al 475.027, 475.071 al 77, 475.118, 475.120 al 24, 475.127 al 30, 475.136 al 39, 477.801 al 807, 478.331 al 50, 481.613, 494.707, 498.910 al 13, 505.744 al 58, 511.610 al 15, 511.919 al 21, 512.601 y 602.

Factura número 8, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1936:

Serie B, números 2.486, 3.979 al 81, 6.494, 7.040 al 50, 7.984 y 85, 8.960, 10.005 al 11, 19.668 al 71, 22.445 y 46, 32.317, 35.917, 38.579, 44.537 al 41, 45.201 al 3, 50.679, 50.805 y 6, 55.389, 59.877, 61.264, 62.650 al 56, 64.146, 65.762 al 65, 68.309 y 10, 71.401 al 407, 84.274 y 75, 84.361, 84.434, 91.052, 94.469, 96.557, 97.045 al 47, 97.744 al 46, 98.198 y 99, 102.772, 107.808 y 9, 112.543, 115.382 al 85, 115.839 y 40, 121.170 y 71, 121.689 al 92, 121.715, 22.049 al 52, 122.065, 122.068, 122.073,

122.090, 122.135 y 36, 122.157 al 59, 122.337, 122.349 al 51, 122.393, 122.399, 122.454 y 55, 122.467 y 68, 122.532 al 37, 122.565 al 68, 122.962, 122.980, 126.176, 126.184 y 85, 128.449 al 53, 128.456 al 58, 128.461 y 62, 128.464, 128.470 al 79, 128.486 al 95, 128.497 al 504, 128.507 al 10, 128.513 al 16, 128.519 y 20, 128.526 al 30, 128.541 al 46, 128.552, 128.555 al 68, 128.571 al 75, 128.577 al 81, 128.584 al 88, 128.594 al 607, 128.609, 128.611, 128.614 y 15, 128.618 al 25, 128.628 y 29, 128.631, 128.633, 128.635 al 48, 128.666 al 69, 128.680, 128.690, 128.718, 135.245 al 47, 146.815 al 20, 148.967, 151.831, 152.296 al 99, 152.312, 152.342, 152.359, 152.521, 152.524 y 25, 152.567 al 69, 153.012 al 14, 153.022 y 23, 153.033 al 37, 153.046 al 50, 153.069 y 70, 153.074 al 76, 153.100 y 101, 153.122, 153.129 y 30, 154.537 al 50, 154.568, 154.570, 154.572, 154.590 y 91, 155.861 y 62, 155.878 y 79, 160.975 al 79.

Factura número 11, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1939:

Serie A, números 25.987, 331.071.

Factura número 15, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1939:

Serie A, números 241.614 y 5, 247.331 al 4, 257.748 al 57, 257.907 al 18, 257.988 al 90, 257.995 al 8.001, 258.035, 258.280 al 9, 258.291, 258.410 al 2, 258.419, 265.830 al 9, 266.604, 271.469 al 72, 271.560, 271.632 al 5, 280.058 al 61, 282.395 al 400, 282.804 al 6, 282.268, 286.233 y 4, 287.856, 289.460 al 4, 290.392, 291.534, 294.334, 300.265, 303.194 y 5, 303.458, 304.903 y 4, 304.925, 306.168 y 9, 306.926 al 8, 307.847, 310.994 y 5, 322.310 al 7, 322.677, 323.672 al 5, 323.998, 324.087, 328.597 y 8, 331.066 al 70, 331.072 al 84, 331.342, 337.438 y 9, 337.481 y 2, 337.525 y 6, 349.983 y 4, 344.121, 352.305, 356.478, 357.231 y 2, 361.467 al 70, 362.284, 363.837, 364.517 y 8, 366.583 al 98, 373.919, 387.287 al 9, 387.293, 387.324 al 33, 387.816 al 9, 391.386, 394.238 al 40, 394.398 al 400, 395.790, 403.144 al 7, 404.309, 406.791 al 802, 410.920 y 1, 416.905 y 6, 419.010 al 4, 420.246 al 60, 422.219, 423.382 al 5, 423.704 al 13, 428.116, 429.405, 433.087 al 93, 433.095, 433.099 al 102, 433.263 y 4, 436.534 al 8, 437.748 y 9, 440.242 al 4, 441.689 al 92, 442.585, 443.425 al 32, 443.781 al 6, 447.681 y 2, 450.230 al 6, 453.414 al 7, 453.474, 461.935 al 41, 464.862 al 5, 467.250 al 6, 469.317 al 21, 470.560 y 1, 472.094 y 5, 492.626 al 31, 492.715 al 9, 503.915 al 23, 518.820 al 3, 519.029 al 31, 519.038 al 40, 526.665, 529.079 y 80, 529.318, 532.222 y 3, 533.359 al 62, 533.388, 533.463 al 74, 533.867 y 8, 540.641 al 9, 542.407, 548.982, 549.093 al 9, 549.838 y 9, 585.418 y 9, 588.525 al 35, 598.306, 604.017 al 20, 604.071 y 2, 604.217 y 8, 606.483 al 743, 606.774 al 88, 609.187, 609.317 al 30, 609.333 al 8, 617.887 al 913, 621.542, 622.595 al 609, 626.417 al 20, 626.562, 627.459, 628.190 al 3, 628.198 al 200, 640.716 y 7, 648.975 y 6, 649.420 al 4, 650.307 y 8, 650.393, 652.650 al 3, 658.371 al 400, 659.350 al 7, 661.623 al 7, 661.919 al 21, 664.352 al 5, 668.274 al 309, 671.415 al 540, 682.295 y 6, 691.470 al 93, 691.520 al 6, 691.611 al 710, 694.317 al 22, 693.710 y 1, 697.985, 703.976 y 7, 720.177 al 86, 720.656 al 61, 734.606, 737.159, 741.271, 750.819, 767.090 y 1, 769.632 y 3, 771.165, 788.405 y 6, 790.867, 791.071.

Factura número 21, Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1939:

Serie C, números 180.718, 181.474 al 6, 182.377, 182.730, 184.365 al 71, 184.476, 184.772 y 3, 187.479 al 81, 191.268 y 9, 193.163, 193.648, 194.654 al 62, 194.835, 207.898, 216.264, 216.528, 216.866, 217.733, 218.520 a 2.

218.526, 219.629, 220.546 y 7, 220.929, 221.038 al 48, 221.528, 221.689 al 94, 223.591, 223.847, 224.701, 228.193 y 4, 228.793, 229.759 al 62, 234.854, 235.194 al 6, 236.709, 236.995 al 7.003, 238.301, 240.495 al 501.

Serie E, números 242.242, 243.575.

Factura número 43, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1939:

Serie A, números 258.036 y 7, 258.230 y 1, 612.958, 695.106, 673.736, 673.924 y 5, 791.661.

Serie B, números 64.222 al 6, 77.547, 255.188, 263.169.

Serie C, números 27.439, 69.482, 79.217, 116.639, 151.360.

Factura número 483, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1934:

Serie A, números 12.205 al 7, 29.712, 59.732, 69.708, 83.623, 129.474, 144.866 al 74, 175.819 y 20, 204.063, 204.159 y 60, 215.434, 223.199, 263.782, 267.814, 280.326 al 8, 298.128, 298.170, 299.210 al 3, 312.812, 346.239, 346.241, 427.137, 429.944, 435.506, 481.345, 506.014 y 5, 514.251, 518.250 al 6.

Serie B, números 100.539, 113.150, 126.095, 132.602, 138.912.

Factura número 484, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de mayo de 1934:

Serie A, números 321.593, 420.854, 510.630 y 1.

Serie B, números 45.224, 45.229, 137.134 al 7.

Serie C, números 142.755 y 6.

Factura número 4, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto 1936:

Serie B, números 808 al 11, 20.388, 20.406 y 7, 28.997, 29.445, 29.342, 29.884 al 97, 29.987 al 9, 30.116 y 7, 45.815 al 20, 48.533 al 58, 52.040 al 3, 53.717 y 8, 54.398, 54.622 y 3, 54.790, 59.400 y 1, 60.188 y 3, 66.204 al 9, 67.579, 68.311 al 3, 68.615 al 8, 68.631 al 6, 70.606 al 9, 78.188 y 9, 78.202 al 6, 85.241 al 7, 87.845, 89.854 al 7, 89.899 y 900, 90.557, 91.723 y 4, 92.169, 93.980 al 3, 95.745, 96.521, 96.526, 96.893, 96.924, 97.239, 98.208 al 10, 99.777, 102.734, 102.741 al 4, 102.751 al 65, 109.684, 111.370, 113.520, 113.774, 122.055, 122.069, 122.122, 122.137 y 8, 122.241 al 50, 122.279 y 80, 122.335, 124.184, 124.717, 125.563 al 70, 125.865 al 72, 125.955, 125.961 y 2, 126.699 al 707, 128.250 al 348, 128.454, 128.547, 129.416 al 20, 149.094 al 8, 152.444 al 7, 154.329 y 30, 155.799, 155.880 al 2, 156.023 y 4, 159.269, 159.498 y 9, 160.951, 161.032, 161.088, 161.769, 162.260, 163.635 y 6, 165.263 al 373, 166.651 y 2.

Factura número 5, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto 1936:

Serie C, números 25.160 al 79, 25.322, 27.656 al 9, 27.788, 29.341, 30.843 al 6, 52.273, 58.183 al 9, 59.985, 65.843 al 7, 66.085, 67.756 al 8, 73.869 y 70, 73.990 y 1, 75.615, 77.092 al 6, 78.782, 80.123 al 5, 104.551, 104.795, 108.297, 118.324 al 53, 123.640, 125.012 al 15, 127.737, 128.167 al 70, 131.111 al 3, 136.379, 137.961 y 2, 141.604 y 5, 141.869.

Serie D, números 1.056, 2.716 al 22, 5.215, 5.779, 6.030 al 51, 8.924, 13.616, 13.953 al 61, 13.963, 14.013, 14.324, 14.343, 15.184 al 6.

Serie E, números 23, 44, 2.360, 3.355, 3.635, 3.752, 6.331 y 2, 7.034 al 48, 7.050 al 78, 8.163, 8.618, 8.807 al 36.

Serie F, números 788 al 91, 4.600, 4.833, 4.936.

Factura número 9, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 61.005 y 5, 77.152 al 5, 84.510 y 1, 214.966 y 7, 310.395.

Serie B, número 103.589.

Factura número 9, Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento agosto de 1936:

Serie C, números 1.075, 2.794, 3.190 al 2, 3.264, 3.636, 4.834, 4.961 al 5, 6.488 y 9, 8.419, 11.390, 11.528 al 32, 17.628 y 9, 19.254 y 5, 23.062, 24.369 al 71, 27.784 al 7, 28.338 al 41, 29.974, 31.172, 31.175, 34.832 y 3, 35.584 al 7, 38.240, 38.454 al 8, 39.691 y 2, 43.123 al 5, 43.343, 46.477, 50.228, 50.885, 54.844, 56.775 al 9, 58.496 y 7, 76.889 al 93, 80.288, 80.503 y 4, 66.833, 72.463 y 4, 83.700 y 1, 91.866, 93.909, 94.632, 94.656, 97.675 y 6, 98.979 y 80, 99.057 y 8, 99.590, 104.401, 104.448 al 51, 104.461, 104.463 y 4, 104.625 al 33, 104.635 al 8, 104.720, 104.769, 104.782 y 3, 104.810 y 1, 104.838, 104.845, 104.881 y 2, 104.897 al 9, 104.906 y 7, 104.910, 104.935, 104.937, 105.397 al 9, 105.426, 105.448, 105.857 y 3, 107.278 al 80, 107.908 al 12, 107.917 al 9, 108.424 al 6, 108.492 al 4, 108.498 al 500, 109.919 al 27, 109.980 al 7, 109.989, 109.992 al 110.000, 110.004 al 20, 110.031 al 6, 110.039, 110.043 al 7, 110.057 al 70, 110.072, 110.074 al 80, 110.083 al 5, 110.108 al 14, 110.116, 110.118 y 9, 110.123 al 34, 110.138, 110.146 al 8, 110.151 al 61, 110.764 al 7, 110.170 al 8, 110.181 al 6, 110.190 al 201, 110.207 al 10, 110.248 y 9, 111.479, 112.313, 114.959, 118.464 al 73, 128.498 y 9, 128.891 y 2, 128.942 y 3, 128.995, 129.085 al 9, 129.268 y 9, 129.271, 129.600 al 3, 129.737 y 8, 129.798, 130.807 al 11, 130.822, 130.826, 130.831 y 32.

(Continuará.)

Comandancia de Marina de Vigo

Trozo de Vigo

Relación filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de este Trozo nacidos en la provincia de Madrid durante el año de 1925, que han sido alistados para la Armada en el presente año para el reemplazo de 1945, los cuales deben ser excluidos del servicio del Ejército:

Victor Pedro Molina Valero, hijo de Sebastián y Teresa; nació en Madrid el 26 de noviembre de 1925.

Vigo, 24 de abril de 1944.—El segundo Comandante-Jefe del Detall, P. O., José Vela-Hidalgo.

(G. C.—1.523)

(B.—22.243)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CANILLEJAS

Con sujeción a las normas señaladas en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes, esta Corporación ha acordado proveer en propiedad las plazas vacantes que a continuación se determinan:

Una de Administrador de Rentas y Exacciones municipales, con sueldo de 3.500 pesetas.

Cinco de Auxiliares Administrativos, con 3.000 pesetas cada una.

Una de Ayudante de Matarife, con 2.500 pesetas.

Una de Guardia municipal, con pesetas 3.000.

Una de Conserje, con 3.000 pesetas.

Dos de limpieza, con 2.800 pesetas cada una.

Para tomar parte en la provisión de estas plazas deberá acreditarse, en cuanto a los funcionarios administrativos, que su edad está comprendida

entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad, y respecto a la de Administrador de Rentas y subalternos, entre los veintuno y cuarenta y cinco años; acreditar buena conducta; no tener antecedentes penales; no tener defecto físico que le imposibilite para desempeñar el cargo, y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Las mujeres deberán tener cumplido el Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

La plaza de Administrador de Rentas y Exacciones municipales será cubierta por concurso-oposición, siendo mérito preferente el pertenecer a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, y dentro de ellos, el mayor número de servicios prestados a la misma. Las de Auxiliares Administrativos se proveerán por oposición.

La oposición para ambas categorías consistirá en dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

El ejercicio oral de carácter teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se adjunta como anexo a la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, y consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, y el práctico se dividirá en dos partes: la primera, escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones aritméticas, y la segunda, en la redacción de un oficio o comunicación sobre un supuesto que fijará el Tribunal y en cumplimentar un servicio a base de las funciones asignadas por el Reglamento a la plaza de que se trate.

Las plazas de Guardia municipal y Conserje serán provistas mediante examen de aptitud, que consistirá en escritura al dictado, con letra correcta y sin faltas de ortografía, y problemas a base de las cuatro reglas aritméticas, común a todas las plazas.

La plaza de Ayudante de Matarife y las dos de limpieza serán provistas por concurso, mediante propuesta que formulará el Tribunal al Ayuntamiento para que éste designe los que deban ser nombrados.

Cuantos pretendan tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia de su puño y letra, una por cada plaza, acompañando los documentos siguientes:

Partida de nacimiento legalizada. Certificado de la Alcaldía del Municipio de su residencia, acreditativo de su conducta.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Declaración jurada de conservar la nacionalidad española y de no haber sido expulsado de otro Cuerpo o destituido por las autoridades, Tribunales, Corporación del Estado o por Tribunales de Honor; y

Recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

Las instancias y documentos deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, de once a una de la mañana.

Será de aplicación íntegra lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, en cuanto a los derechos de preferencia, asignación de grupos y cupos reglamentarios; y en caso de no haber número suficiente de aspi-

rantes en alguno de los grupos, se distribuirán entre los restantes, con sujeción a las normas de la Orden de la Presidencia de 14 de julio de 1943, y de no existir aprobados que pertenecan a los cupos con derecho a reserva, el total de plazas incrementará el grupo libre.

La oposición tendrá lugar al día siguiente de transcurrir los tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo previsto en la mencionada Orden de 30 de octubre de 1939, quedando autorizados para llevar a término cuanto haga relación con las oposiciones y concursos que se convocan, medidas complementarias y resolver las dudas que puedan presentarse.

Canillejas, 20 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.519) (O.—6.087)

COLMENAR DEL ARROYO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

Que, conforme a la vigente ley Municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924, se arriendan en pública subasta los pastos y rastrojera de la Dehesa de esta Villa para el año actual, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 12 de mayo, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 15.000 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento citado, acompañar a cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de 750 pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 del tipo de licitación.

La duración del contrato será empezando a contarse desde el 15 de mayo al 30 de septiembre de 1944, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en dos plazos iguales dentro de los quince primeros días de los meses de mayo y julio.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por el mismo tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación de pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastardeado el poder correspondiente por don Carlos Ramón de Luque.

Conforme al artículo sexto del Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Colmenar del Arroyo, a 17 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaño, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el ... en esta localidad para el año ... de 19..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla quinta del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.518) (O.—6.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Luis García de los Salmones y de la Pedraja, contra don Manuel Suárez Bravo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados de la propiedad de dicho demandado.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de la tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de la citada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los bienes que se subastan, están depositados en poder del demandado, don Manuel Suárez, que tiene su domicilio en Barcelona, calle de Gaudi, número cuarenta y ocho.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—2.816)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de proveído dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de concurso necesario de acreedores de don Antonio Maldonado de Angelis, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Velázquez, número diez, por el presente se cita a todos los acreedores del concursado para que el día veintitrés de mayo próximo, a las doce de su mañana, comparezcan para la celebración de la Junta de reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo apercibimiento que de no concurrir se celebrará la Junta con los que asistan, parando el perjuicio a que haya lugar a los que dejen de verificarlo. Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.814)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital.

A los efectos del artículo dos mil treinta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por don José Marco Chilet, sobre declaración de ausencia de su hermano don Francisco Marco Chilet, de cuarenta años de edad, casado, hijo de José y Concepción, que tuvo su domicilio en esta capital, y residiendo, durante la pasada guerra, en zona roja, del que no se han vuelto a tener noticias desde noviembre de mil novecientos cuarenta.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

Luis Vacas

(A.—2.815)

JUZGADO NUMERO 17

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción número 17, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, por orden del Tribunal Superior, expediente de responsabilidades políticas contra el siguiente individuo:

Expediente núm. 3, de 1942.—Alfonso Alvarez Jiménez, natural de Dos Barrios (Toledo), hijo de Raimundo y de Consuelo, Licenciado en Ciencias, casado, de cincuenta y un años, vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de Ayudantes, Doctor Bovillo, 13.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Elpidio Lozano.

(B.—22.231)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la existencia en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, del expediente de responsabilidades políticas que se tramita contra José Soriano Carrillo, que fué policía rojo durante la pasada guerra de liberación; advirtiéndose que deben comparecer en dicho Juzgado en día no festivo, y de diez a doce de la mañana, cuantas personas puedan dar noticias del paradero de dicho individuo, que vivió en

la calle de Sandoval, núm. 9, así como las que tengan conocimiento de la conducta político-social y actuación de tal sujeto durante la pasada guerra de liberación, o sepan la existencia de bienes propiedad del mismo.

(B.—22.242)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud el presente, el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, hace saber que la Sala de Justicia del Tribunal Nacional, con fecha 18 de diciembre de 1943, ha acordado el sobreseimiento del expediente seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 50, de 1942, sobre responsabilidad política, contra Domingo Enrique Sancho, habiendo éste recobrado la libre disposición de sus bienes.

(B.—22.241)

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez de instrucción núm. 2, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente 53, de 1942, contra Fidel Maznanares Madueño, Ayudante de Minas, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, 73.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de nueve de febrero de 1939, reformada por la de 19 de febrero de igual año.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1944. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—22.177)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace constar que con fecha 23 de diciembre de 1942, y el número 191 de dicho año, fué incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra Francisco Miguel Eizaguirre, el que se tramita en el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, y, en su consecuencia, se llama a cuantas personas conozcan al inculpado para que comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración informando acerca de la conducta político-social observada por dicho inculpado antes y después del 18 de julio de 1936, así como de los bienes que posea.

Madrid, 21 de abril de 1944.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—22.187)

JUZGADO NUMERO 6

Relación de expedientes de responsabilidades políticas incoados en este Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid.

125, de 1943.—Contra Manuel Soto Monteagudo, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.

127, de 1943.—Contra Juan Carrasco Cano, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.

130, de 1943.—Contra José Abejón Vidal, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.

131, de 1943.—Contra Pedro del Castillo y Sanz de Tejada, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.

135, de 1943.—Contra Luis Careaga Echevarría, funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

136, de 1943.—Contra Enrique Sarmentero y Caballero, funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

141, de 1943.—Contra Enrique Estella Lluch, maestro compositor.

151, de 1943.—Contra Julio Vega Martín, sargento del Ejército.

152, de 1943.—Contra Ignacio Peña Rodrigo, del comercio de comestibles.

153, de 1943.—Contra Urbano Orad de la Torre, teniente del Ejército.

154, de 1943.—Contra Antonio Huertas Rodríguez, que fué Alcalde de Madrid.

157, de 1943.—Contra Antonio Ruiz Sanz, empleado de la C. A. M. P. S. A.

160, de 1943.—Contra Ricardo San Juan Llosa.

162, de 1943.—Contra Matías Hierro Sanz.

163, de 1943.—Contra Francisco Aguilar Moreno.

167, de 1943.—Contra Felipe Marchán Calvo.
 168, de 1943.—Contra Juan Sánchez Pineda.
 169, de 1943.—Contra Alfredo Sanz Escuriza, Agente de Policía.
 170, de 1943.—Contra Luis Masjuán Moll.
 171, de 1943.—Contra Corebo González García.
 172, de 1943.—Contra Cancio Ceprián Ruiz.
 176, de 1943.—Contra Francisco Malagón Ibáñez.
 178, de 1943.—Contra Jacinto Delgado Clemente.
 179, de 1943.—Contra Eduardo García Bienzobas y Pilar García Bienzobas.
 180, de 1943.—Contra Mercedes Roncal Menacho.
 181, de 1943.—Contra Ramiro Duell García.
 183, de 1943.—Contra Santiago Tabares Lera.
 128, de 1943.—Contra Alberto Arranz Herquedas.
 132, de 1943.—Contra José María Sempere Olivares.
 134, de 1943.—Contra José María García.
 142, de 1943.—Contra Mariano Barbasán Lucaferri.
 150, de 1943.—Contra José Buigues Cardona.
 124, de 1943.—Contra Félix Fernández Ojeda.
 149, de 1943.—Contra José Marín Martínez.
 184, de 1943.—Contra Enrique Guerrero Ramos.
 185, de 1943.—Contra Rafael Jiménez Siles.
 187, de 1943.—Contra Tomás Palencia de la Torre.
 188, de 1943.—Contra Manuel Alcázar González.
 190, de 1943.—Contra Victoriano Marcos Alonso.
 191, de 1943.—Contra Luis Pallarés Román.
 193, de 1943.—Contra Eduardo Richard Soler.
 194, de 1943.—Contra Modesta Alonso.
 195, de 1943.—Contra Tomás Navarro Tomás.
 106, de 1943.—Contra Luis Verdugo Font.
 Madrid, 17 de abril de 1944.—Carlos Viada.
 (B.—22.197)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital.
 Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:
 Expediente 169. Contra Ramón Lázaro García, de treinta y seis años, casado, mecánico, y con domicilio en la calle de Oviedo, 14, segundo núm. 17.
 Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.
 Dado en Madrid, a 20 de abril de 1944. El Secretario, José de Molinuevo.—(Firmado).
 (B.—22.192)

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital.
 Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:
 Expediente núm. 11. Contra Basilio Alvarez Rodríguez, mayor de edad, soltero, sacerdote, y que tuvo su domicilio en la avenida de Eduardo Dato, número 23, hoy avenida de José Antonio.
 Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.
 Dado en Madrid, a 20 de abril de 1944. El Secretario, José de Molinuevo.—(Firmado).
 (B.—22.191)

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital.
 Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:
 Expediente 119. Contra Manuela Rojas Cárcamo, de cuarenta años, sus labores, que tuvo su domicilio en la calle de Vargas, núm. 9.
 Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.
 Dado en Madrid, a 20 de abril de 1944. El Secretario, José de Molinuevo.—(Firmado).
 (B.—22.189j)

JUZGADO NUMERO 8

El señor Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.
 Por virtud del presente, que se publicará en los periódicos oficiales del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado expedientes de responsabilidades políticas siguientes:
 Núm. 3, de 1944.—Contra Daniel Rosado Herranz, hijo de Daniel y de Juliana, ferroviario, soltero, de veintidós años, y natural de Herradas de Pinares.
 Núm. 9, de 1944.—Contra Joaquín Díaz Pérez, natural de Castro del Río (Córdoba), sargento de Caballería, hijo de Manuel y de Rita, de cincuenta y dos años de edad.
 Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.
 Dado en Madrid, a 20 de abril de 1944. El Secretario, Licencia lo José Torres.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (firmado).
 (B.—22.179)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Juan García Mayo, esposo de Cecilia Urdisaín Rodríguez, la cual se arrojó por el hueco de las escaleras de la casa núm. 51 de la calle de Goya, de esta capital, encontrando la muerte, el día 20 de abril de 1944, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 135, de 1944, sobre suicidio.
 (B.—22.196)

JUZGADO NUMERO 19

Por medio del presente se cita al pariente más próximo del finado José Rodríguez García, de sesenta años, hijo de Esteban y Carmen, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), jornalero, con domicilio en Juan de la Hoz, 1, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el Hospital Provincial, el día 19 de junio de 1942, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en el sumario núm. 247, de 1942.
 Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
 (B.—22.190)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 324, de 1943, por falsedad y tentativa de estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Juan Granados, Agustín Díaz, Santos Rubio Galindo y

Manuel Soriano Rives, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 324, de 1943, por falsedad y estafa.
 (B.—22.234)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL DE LAS TROPAS DE INTENDENCIA

Jesús Morete Sánchez, hijo de José y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años de edad, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz mediana, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna; fué alistado por el Ayuntamiento de Madrid, distrito municipal de Hospicio; procesado por falta de concentración, comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez instructor de Intendencia don Luis Navarro Jáimez, residente en Pacífico, número 36, Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.
 Madrid, a 10 de abril de 1944.—El Juez instructor, Luis Navarro.
 (B.—22.165)

LEGANES

Mariano Gutiérrez Muñoz, hijo de Manuel y de Constantina, natural de Puente de Vallecas, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas y sujeto a expediente por deserción del Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganes, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Saboya número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
 Leganes, 16 de abril de 1944.—El Juez instructor, Florentino Velasco.
 (G. C.—1.447) (B.—22.172)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

Marina Pastor Alcubilla, de cuarenta años, soltera, hija de Anacleto y de Saturnina, sirvienta, natural de Zazuar (Burgos), y que tuvo su último domicilio en Bretón de los Herreros, núm. 54, comparecerá ante este Juzgado, el Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, número 2, en el plazo máximo de quince días, a partir de la presente publicación, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.
 Madrid, 22 de abril de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).
 (B.—22.214)

MANRESA

Diez del Campo (Andrés), hijo de Tomás y de Julia, natural de Madrid, ascendido últimamente en Colloto (Oviedo, Asturias), de oficio conductor, de treinta y tres años de edad, estado casado, estatura, un metro 670 milímetros; su señas: cejas al pelo, pelo castaño, nariz grande, barba regular, boca grande, color moreno, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar de Manresa, don Juan Prats Riera, sito en la Bajada de la Seo, número 2, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de serle notificado auto de procesamiento dictado contra el mismo por el supuesto delito de hurto, en causa número 32.629; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.
 Dado en Manresa, a 21 de abril de 1944.—El Capitán Juez instructor, Juan Prats Riera.
 (G. C.—1.506) (B.—22.211)

BARCELONA

Jesús Martínez López, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Amparo, de veintiséis años de edad, de profesión carbonero, y últimamente con residencia en Madrid, calle de Miguel de Soriano, número 348, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar de Barcelona Permanente número 1, sito en la Rambla de Santa Mónica, 29, segundo; en el caso de no efectuarlo será declarado rebelde.
 Barcelona, a 17 de abril de 1944.—El Teniente Coronel Juez Permanente (firmado).
 (G. C.—1.488) (B.—22.182)

CEUTA

Real Costa (José), hijo de José y de Angeles, natural de Cádiz, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 675 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, aire marcial, frente regular, domiciliado últimamente en Desierto Eradio (Bilbao), adonde marchó con permiso, y que se le vió por última vez en Madrid, encartado por falta de deserción simple, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la plaza de Ceuta don Joaquín Pino Sánchez, en «Las Balsas», dentro del término de treinta días.
 Ceuta, a 17 de abril de 1944.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pino.
 (G. C.—1.487) (B.—22.183)

JUZGADO DE PLENARIOS

Por la presente se cita, llama y emplaza a Andrés Acín de Gratal, de veinticuatro años de edad, natural de Zaragoza, de oficio marino mercante, hijo de Víctor y de Tomasa, con domicilio últimamente conocido por Pensión Rolmo, en la calle Jiménez de Quesada, número 2, Madrid, para que en el plazo improrrogable de ocho días comparezca en el Juzgado de Plenarios, sito en el paseo del Prado, número 6, Secretaría O. G.; advirtiéndole que de no comparecer en el sitio y plazo que se le señala le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
 Madrid, 22 de abril de 1944.—El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado).
 (B.—22.202)

TARRAGONA

Ricardo Iglesias García, hijo de Ricardo y de Gregoria, natural y vecino de Madrid, de veintidós años de edad, de profesión banderillero, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, ante don Luis Varrá y López de la Llave, Juez instructor del Juzgado Militar de Liquidaciones de Plaza, sito en la calle de San Francisco, número 3, tercero (Tarragona), para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 156, que se le sigue por el delito de deserción.
 Tarragona, a 22 de abril de 1944.—Luis Varrá.
 (G. C.—1.507) (B.—22.210)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Se pone en conocimiento de los señores agremiados que, a partir del día 1 de mayo próximo y durante ocho días, se pondrán a cobro, a domicilio, en período voluntario, las cuotas del impuesto de Consumos de Lujo (concertado), correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año actual.
 Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.
 (A.—2.813)